

## Trabajo acotará a tres meses las prácticas no laborales de parados

► El Gobierno fija un periodo de carencia una vez el Estatuto del Becario sea aprobado

GONZALO VELARDE/SUSANA ALCELAY MADRID

En la intención del Gobierno de dar un mazazo al fraude que denuncia en las prácticas en las empresas de los alumnos que finalizan los diferentes tipos de formación, el nuevo Estatuto del Becario también pondrá coto a las prácticas no laborales, al margen de las curriculares y extracurriculares que posibilitan los planes formativos, y que principalmente son realizadas por parados ya sea con titulación o sin ella.

Así aparece recogido en el último borrador del texto que el Ministerio de Trabajo ha puesto encima de la mesa de diálogo social con patronal y sindicatos y sobre el que han versado las últimas reuniones tripartitas. Concretamente, el documento recoge en una de sus disposiciones adicionales un límite de tres meses para la finalización de las prácticas de ámbito laboral suscritas antes de la aprobación del texto.

### Distinción

Aquí, se distingue entre las prácticas no laborales concertadas conforme a lo previsto en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, por el que se regulan las prácticas no laborales en empresas, «que podrán desarrollarse hasta su finalización de acuerdo con el régimen previsto en la citada norma», por un lado.

Y por otro, se encuentran las prácticas no laborales desarrolladas en el ámbito de la empresa distintas a las previstas en dicho real decreto de 2011 que se hubieran concertado antes de

que se publique la norma en el BOE. Estas no podrán desarrollarse durante un periodo superior a tres meses desde la entrada en vigor de esta.

En cualquier caso, ambos supuestos se refieren a prácticas no laborales.

Mientras que las primeras deberán acomodarse a las condiciones de trabajo aplicables en virtud del nuevo estatuto, las segundas, que no aparecen en el del Catálogo de Especialidades Formativas del SEPE –donde se incluye la ordenación de toda la oferta de formación, formal y no formal con hasta 26 familias profesionales y 101 actividades específicas, desarrollada en el marco del Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral–, deberán cesar.

Estas prácticas, más allá, se caracterizan porque no se produce la firma de

un contrato laboral y además son gestionadas por los servicios públicos de empleo, que enfocan estas formaciones en base a los estudios. Además, es requisito obligatorio estar inscrito como demandante de empleo en el SEPE.

También en este caso de las prácticas no laborales existen dos tipologías: las complementarias a la formación y las propiamente formativas. En el primer caso se encuentran tanto los jóvenes con formación pero sin experiencia como las personas desempleadas de alta en el SEPE, con el objetivo de reinserción laboral, y para complementar la formación teórica de los cursos que han realizado.

Entre las puramente formativas están las prácticas relacionadas a los certificados de profesionalidad, módulos de Formación Profesional en centros

de trabajo de los ciclos y aquellas prácticas universitarias externas.

Precisamente para aclarar cuáles son las actividades que serán objeto del periodo de carencia, el gabinete dirigido por la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, mantienen en el rango de orden ministerial la TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo,

### Prácticas extracurriculares

Con todo, el Gobierno tiene aún pendiente encontrar un acomodo a las prácticas extracurriculares, que están siendo el principal obstáculo para el acuerdo por la intención de limitarlas. Mientras que los sindicatos abogan por una fuerte restricción de las mismas, ni la patronal ni algunos partidos socios del Gobierno están por la labor de cerrar esta puerta de acceso al mercado laboral. En la última versión del texto se limitan al 15% del tiempo del total de créditos de la titulación y un máximo de 480 horas por curso.



La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz // EFE